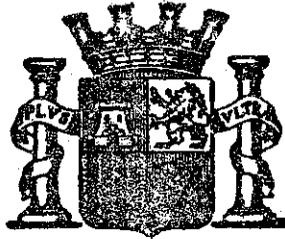


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año LI

Número 82

Barcelona 6 de Abril de 1938

Tomo II

Página 65

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

##### SECRETARIA

Núm. 5.517

*Circular.* Excmo. Sr.: El cargo de Director de Ferrocarriles en la Dirección General de los Servicios de Retaguardia y Transportes, cuando lo desempeñe persona civil, estará equiparado al grado de coronel.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 5 de abril de 1938.

PRIETO

Señor...

Núm. 5.518

*Circular.* Excmo. Sr.: He dispuesto que el mayor de Aviación D. Alberto Bayo, cause baja en dicha Arma y alta en la de Infantería, de donde procede.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de abril de 1938.

PRIETO

Señor...

##### COMISARIADO GENERAL DEL EJERCITO DE TIERRA

Núm. 5.519

*Circular.* Excmo. Sr.: Por necesidades del servicio, y a propuesta del Comisario General del Ejército de Tierra, he resuelto nombrar Comisario delegado de Brigada a don Miguel Carnicero, el que pasará a ejercer las funciones de su cargo a la Unidad que se señala, por orden comunicada al Comisariado General.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de abril de 1938.

PRIETO

Señor...

#### COMISIONES

Núm. 5.520

*Circular.* Excmo. Sr.: Como aclaración a la orden circular número 4.929, de fecha 27 de marzo del actual, debe entenderse que el teniente coronel de Infantería D. Alfonso de los Reyes y González de Cárdenas, jefe de la tercera Región Aérea, pasa en comisión del servicio a las órdenes del general jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, sin perjuicio de su actual destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 5 de abril de 1938.

PRIETO

Señor...

### EJERCITO DE TIERRA

#### SUBSECRETARIA

##### DESTINOS

Núm. 5.521

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel de Ingenieros D. Eduardo Picazo Burlo, de la Dirección General de Retaguardia y Transportes, pase destinado a las órdenes del Inspector General de Ingenieros, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir del primero del actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 5 de abril de 1938.

P. D.,

PÉREZ SALAS

Señor...

#### RECOMPENSAS

Núm. 5.522

*Circular.* Excmo. Sr.: A propuesta del general jefe del Estado Mayor Central, he resuelto lo siguiente:

Haciendo uso de las atribuciones marcadas en la norma octava transi-

toria de la orden circular de 22 de marzo próximo pasado (D. O. número 71), delego en los jefes de Ejército la facultad de conceder recompensas sobre el campo de batalla a todos los que hallándose bajo sus órdenes se distinguen de modo extraordinario.

Las recompensas que podrán ser concedidas por dichos jefes, serán: La Medalla del Deber, la Medalla del Valor, La Medalla de la Libertad, en los casos a que se refiere el párrafo de la norma undécima y el ascenso a cabo, sargento y teniente, quedando obligados los citados jefes a dar cuenta diariamente de las recompensas concedidas para su confirmación en el DIARIO OFICIAL, sin perjuicio de ampliar el parte telegráfico con la propuesta escrita correspondiente, en la que se justifiquen los méritos contraídos por los individuos que hayan merecido la recompensa.

Igualmente quedan facultados los jefes de Ejército, para proponer telegráficamente las demás recompensas no citadas en el párrafo anterior, a fin de reducir al mínimo los trámites que establecen las disposiciones vigentes.

Asimismo autorizo a los jefes de Ejército para que apliquen ampliamente la orden circular de primero de septiembre de 1937 (D. O. número 214), relativa a la reducción de categoría en el personal de Milicias que por su mal comportamiento no se haga acreedor a ejercer mando de Unidad.

De las sanciones que en este sentido se apliquen, me dará cuenta telegráficamente. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, se seguirán los trámites normales para la administración de justicia en las Grandes Unidades, en todos aquellos casos en que deban entender los tribunales permanentes creados con este fin.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 5 de abril de 1938.

PRIETO

Señor...

## SECCION DE PERSONAL

### ARMEROS PROVISIONALES

Núm. 5-523

*Circular.* Excmo. Sr.: Con arreglo a la autorización concedida por orden circular de 17 de octubre de 1936 (D. O. núm. 222, pág. 216, columnas segunda y tercera), he tenido a bien nombrar armeros provisionales por el tiempo que dure la campaña y con los derechos que detemina dicha disposición, a Francisco Ruiz Díaz, Juan Hormaechea Uriarte, Hans Hilpich, José Villanoz García y Antonio Pérez Torres, los que pasarán destinados al Cuadro Eventual del Ejército del Centro, a los que deberán incorporarse en la forma dispuesta por orden circular de 14 de febrero de 1937 (D. O. número 41, pág. 499 y siguiente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de abril de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

### ASCENSOS

Núm. 5-524

*Circular.* Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para cubrir vacantes en el empleo de sargento de Infantería, he resuelto aprobarlas y confirmar en dicho empleo a los ochenta y dos que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Antonio Ramírez Centeno y termina con D. Gregorio Fortea Espés, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de primero del actual con efectos administrativos a partir de la misma fecha, quedando destinados en las Unidades en que actualmente se encuentran.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de abril de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

D. Antonio Ramírez Centeno.  
D. Antonio Vera Florido.  
D. José García Pistón.  
D. Manuel Casado Cano.  
D. Jaime Iborra González.  
D. Diego González Herrero.  
D. José Antonio Sánchez Collado.  
D. José Gené Cervera.  
D. Basilio Pueco Bardají.  
D. Francisco Nicolau Lavaleta.  
D. Manuel Tito Pérez.  
D. Antonio Claramunt Guvenna.  
D. Miguel Vila Gravi.  
D. Francisco Artés Segales.  
D. José Delpech Torrens.  
D. Miguel Tarres Andorra.  
D. Antonio Masip Banque.  
D. José Valls Poblet.  
D. Santos Zárate Martínez.

D. Simón Angel Burgos.  
D. Alvaro Segria Queralt.  
D. Mario Olesti Torner.  
D. Joaquín Cardona Forcadell.  
D. Baltasar Gorrindo Sala.  
D. Víctor Mulet Torroja.  
D. José Gamell Just.  
D. Alfredo Sola Serra.  
D. Mario Martínez Rebollo.  
D. José Vidal Cortes.  
D. José Marcen Solanas.  
D. Pedro Buixens Riumajó.  
D. Francisco Prat Hospital.  
D. Juan F. to Gilabert.  
D. José Sancho Martín.  
D. Juan Zamorano Pérez.  
D. José Espinós Medi.  
D. José Caldero Naveil.  
D. Juan Carrión Hernández.  
D. Francisco Porcar Barberán.  
D. Antonio Aguilar Gil.  
D. Santiago Martínez Navarro.  
D. Antonio Avellán Reina.  
D. Angel Baiges Ballarín.  
D. José Rubio López.  
D. Agustín Marmany Santamaría.  
D. José Hurtado Lozano.  
D. José Badía Ferrero.  
D. Alberto Mayench Satorre.  
D. Francisco Alcoberro Torres.  
D. Agustín Vizcarro Guimerá.  
D. Lorenzo Gil Blanco.  
D. Manuel Boada Juní.  
D. Juan Celma Falcó.  
D. Salvador Gutiérrez Benedicto.  
D. Francisco Oto Mas.  
D. Manuel Alves Freitas.  
D. José Noria Cabrera.  
D. Francisco Mena Segarra.  
D. Ramón Carrasquet Murillo.  
D. Ramón Martí Moliné.  
D. Abilio Alcoicea Canalis.  
D. Francisco Camprubí Salvany.  
D. Evaristo Ferreres Valles.  
D. Vicente Ruiz Gil.  
D. Angel Jover Buenaventura.  
D. Matías García López.  
D. Félix Blázquez Serrano.  
D. José Vidal Pueyo.  
D. Mariano Aloy Llestá.  
D. Rafael Ferrer Corbella.  
D. Plácido Bielsa Andrés.  
D. Pedro Mellado Oller.  
D. José Asenisi Castellanos.  
D. David Macarulla Forradellas.  
D. Dionisio Moreno Aguado.  
D. Mateo Fusalva Amat.  
D. Mariano Puig Latte.  
D. Ramón Giménez Abellán.  
D. José Serret Torres.  
D. Clemente Santamaría Soldevila.  
D. José Dragó Artola.  
D. Gregorio Fortea Espés.

Barcelona, 3 de abril de 1938.—  
Pérez Salas.

Núm. 5-525

*Circular.* Excmo. Sr.: En aplicación del artículo segundo de la orden circular de 28 de noviembre último (D. O. núm. 298), he resuelto conceder el ascenso a sargento del Arma de Infantería, a los once que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Ricardo López Gómez y termina con D. Arturo Sol-

sona Corbalán, ingresados en el Ejército Voluntario, con arreglo al decreto de 17 de agosto de 1936 (D. O. número 182) y clasificados como afechos al Régimen por el Gabinete de Información y Control de este Ministerio, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad que a cada uno se le señala, con efectos administrativos del presente mes, pasando a formar parte en la escala de la expresada Arma en el puesto que le corresponda, quedando destinados en las Unidades en que actualmente se encuentran.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de abril de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

D. Ricardo López Gómez, con la antigüedad de 7 septiembre 1936.  
D. Juan Borreguero Alcaide, con la de 21 septiembre 1936.  
D. Saturnino Vizcaino García, con la de 9 septiembre 1936.  
D. Diego Redondo Rodríguez, con la de 26 septiembre 1936.  
D. Waldo Rodríguez Rodríguez, con la de 21 diciembre 1936.  
D. Francisco Puga López, con la de 20 enero 1937.  
D. Victoriano Vilches Izquierdo, con la de 10 septiembre 1936.  
D. Aniano Malavia Pérez, con la de 7 septiembre 1936.  
D. Clemades Rubio Blázquez, con la de 26 enero 1937.  
D. Demetrio López López, con la de 23 enero 1937.  
D. Arturo Solsona Corbalán, con la de 4 septiembre 1936.

Barcelona, 3 de abril de 1938.—  
Pérez Salas.

Núm. 5-526

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe de la 33 Brigada Mixta, para cubrir vacantes en el empleo de sargento, conforme dispone la orden circular de 6 de diciembre de 1937 (D. O. número 294, pág. 461, columna tercera), he resuelto aprobarla y promover a dicho empleo en campaña del Arma de Infantería, a los once cabos precedentes de las antiguas Milicias, que figuran en la siguiente relación que empieza con D. Juan Crespo Hernández y termina con D. Ricardo Martínez Fernández, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de 11 de febrero pasado y efectos administrativos a partir de la revista del mes actual, quedando destinados en la citada Unidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de abril de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

**RELACIÓN QUE SE CITA**

- D. Juan Crespo Hernández.
- D. Jesús López Navarro.
- D. Fernando Beltrán García.
- D. Angel Rabanaque Gordo.
- D. Luis Alienes López.
- D. Bautista Pardo López.
- D. Rafael de la Fuente Regidor.
- D. Andrés Romojaro Bautista.
- D. José María Quintanar Muñoz.
- D. Ramón González Vega.
- D. Ricardo Martínez Fernández.

Barcelona, 4 de abril de 1938.—  
Pérez Salas.

Núm. 5-527

*Circular.* Excmo. Sr.: Vistas las propuestas de los jefes de Cuerpos y Unidades que se indican, en atención a lo dispuesto por circulares de 5 de diciembre de 1936 y 6 de diciembre de 1937 (D. O. núms. 259 y 294, páginas 449 y 461, columnas segunda y tercera), este Ministerio ha resuelto aprobarlas, promoviendo al empleo de sargento a los cabos de Artillería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Juan Guillamón Leal y termina con don Jacinto Muñoz Garcés, asignándoles la antigüedad de primero de febrero del año en curso y efectos administrativos a partir de la próxima revista de Comisario, quedando a disposición de la Inspección General de Artillería y revistando en el Centro de Organización Permanente de Artillería, adonde se incorporarán con urgencia, siéndoles de aplicación lo dispuesto en la circular núm. 2.865, de 21 de febrero del año actual (D. O. núm. 46).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de abril de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

**RELACIÓN QUE SE CITA**

- D. Juan Guillamón Leal.
- D. José Albadalejo Inglés.
- D. Angel Mundarra Esteo.
- D. Juan Nicolás García.
- D. Juan A. Molina Caballero.
- D. Manuel Bailón Gómez.
- D. Pedro Andrés Escamez.
- D. José Campos Hernández.
- D. Damián Páez García.
- D. Francisco Jiménez Reyes.
- D. José Valiente Tomás.
- D. José María Puche Cervera.
- D. Antonio Baraza Castro.
- D. Zoilo Fernández Mellado.
- D. Joaquín Vidal Mercader.
- D. Miguel Parra Egea.
- D. José Espín Cererols.
- D. José Sánchez Martínez.
- D. Luis Mengual Hellán.
- D. Francisco López Sánchez.
- D. Vicente Dols López.
- D. José Martínez Navarro.
- D. Isidro López García.
- D. Juan García Bayón.
- D. José López Lobo.
- D. Miguel Camaró Rodríguez.

- D. Antonio Cerezo Ramos.
- D. José Oliva López.
- D. Juan Francisco Frigola Llopis.
- D. Antonio Barranco Sánchez.
- D. Manuel Santana Galindo.
- D. Carmelo Rosique Moreno.
- D. José Sola Llaveró.
- D. Antonio Martínez Gómez.
- D. Carmelo Casanova Navarro.
- D. Enrique González Castro.
- D. Pablo López Blázquez.
- D. Julio Muñoz García.
- D. José Muñoz Carrión.
- D. Manuel García Celdrán.
- D. Diego Gilabert López.
- D. Rafael Pérez Navarro.

*Del Grupo Escuela de Información y Topografía*

D. Jacinto Muñoz Garcés.  
Barcelona, 3 de abril de 1938.—  
Pérez Salas.

Núm. 5-528

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe del primer Batallón Especial de Transportes, para cubrir vacantes en el empleo de sargento, conforme dispone la orden circular de 6 de diciembre de 1937 (D. O. núm. 294, página 461, columna tercera), he resuelto aprobarla y promover a dicho empleo en campaña del Cuerpo de Tren, al cabo procedente de las antiguas Milicias D. José Bancora Navas, por haber sido considerado apto para ello, señalándole la antigüedad de 21 de enero y efectos administrativos a partir de la revista del mes actual, quedando destinados en la citada Unidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de abril de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5-529

*Circular.* Excmo. Sr.: Vistas las circunstancias que concurren en los cornetas y tambores que a continuación se relacionan, clasificados como afectos al Régimen por el Gabinete de Información y Control de este Ministerio y atendiendo a las necesidades del servicio, he resuelto concederles el empleo de cabo en sus respectivas escalas, con la antigüedad de primero de marzo pasado y con efectos administrativos a partir de primero del actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de abril de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

**RELACIÓN QUE SE CITA****Cornetas**

- Alberto Pérez Fernández.
- Tomás Navarrete Campos.
- Antonio Pulpillo Valcárcel.
- Eusebio Marco Sanz.
- Manuel Sánchez Onteniente.

**Tambores**

- Ricardo Lloréns Durá.
  - Bartolomé Broceta Lloréns.
  - Vicente Ponce Albert.
  - Floreal Martínez Segura.
- Barcelona, 3 de abril de 1938.—  
Pérez Salas.

**BAJAS**

Núm. 5-530

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto dejar sin efecto la orden circular de 26 de marzo último núm. 5-036 (D. O. núm. 76, pág. 943, primera columna), por lo que respecta a la baja en el Ejército del teniente coronel de Infantería D. José Gallego Alagües, volviendo al Arma de procedencia en el puesto que ocupaba antes de disponerse dicha baja.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de abril de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5-531

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales de Artillería que figuran en la relación inserta al pie de la presente y que empuza con el mayor D. Manuel López Caparrós y termina con el teniente D. José Zafra Martín, causen baja en el Ejército por haber transcurrido más de dos meses en ignorado paradero y serles de aplicación la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de abril de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

**RELACION QUE SE CITA****Mayores**

- D. Manuel López Caparrós.
- D. Miguel Sánchez y Trigo.
- D. Víctor Menéndez Cacho.

**Capitanes**

- D. César Pombo Cartiguera.
- D. José Villegas Silva.
- D. José Tuero Seminario.
- D. Alejandro Sirvent Dargent.
- D. Joaquín Serrano de la Iglesia.
- D. Manuel Roig Ruiz.
- D. Ignacio de la Moneda Ariza.
- D. José Montagut Buscas.
- D. Miguel Montesinos Barbieri.
- D. Ramón Nieto Maroto.
- D. Angel Ortega Pérez.
- D. Fernando Osuna Romera.
- D. Pedro Pérez Fernández.
- D. Ramón Quirant Arrieta.
- D. Isidro Moreira Lanchas.
- D. Eustaquio Rudilla Castañeda.
- D. Angel Sánchez Merino.
- D. Fermín Martín Alonso.
- D. José Méndez Pérez.

D. Angel Iglesias Morales de Setien.†  
 D. José López-Pinto Gómez.  
 D. José Lubelda Valles.  
 D. Manuel Martínez Ordóñez de Barraica.  
 D. José García González.  
 D. Sergio del Fresno de la Torre-Verdejo.  
 D. Emilio Brioso de Montiano Tejedor.

#### Tenientes

D. Miguel Machimbarrena Castellón.†  
 D. Federico Fernández de Bobadilla Mantilla de los Ríos.  
 D. José Fernández Velasco.†  
 D. Francisco González Criado.†  
 D. José Holgado Vicente.†  
 D. José de León y de Palacios.  
 D. Leopoldo Lizaur Roldán.†  
 D. Juan Lloréns Barges.†  
 D. Agustín Marine Alemany.†  
 D. Juan Martínez Galán.  
 D. Alejandro Mateos Corral.†  
 D. José Meanrio Ayarza.  
 D. Gaspar Mira Martínez.†  
 D. Antonio Monzó Francés.†  
 D. Manuel Morán Gutiérrez.  
 D. Vicente Navarro Echevarría.†  
 D. Manuel Pérez García.†  
 D. Jesús de la Presilla Bergia.  
 D. Tomás Ravina Poggio.†  
 D. Francisco Rey Sánchez.  
 D. Eutimio Rodríguez Espinosa.†  
 D. Carlos Sánchez de Sicilia y de León.†  
 D. Diego Ferrer Borrás.†  
 D. Rafael de la Torre Pardo.†  
 D. Ignacio Topete Hernández.  
 D. Ignacio Ulibarri Lacarra.†  
 D. José Zafra Martín.†  
 Barcelona, 3 de abril de 1938.—  
 Pérez Salas.

Núm. 5.532

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería don José Santos Jurado, cause baja en el Ejército, por abandono de destino. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de abril de 1938.

P. D.,  
 PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.533

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente médico provisional D. Joaquín Pérez García, con destino a las órdenes del jefe del Ejército del Este, cause baja en el expresado empleo, que le fué concedido por orden circular de 17 de enero del pasado año (D. O. número 19), quedando en la situación militar que por su edad le corresponda, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por falta de incorporación a su destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 2 de abril de 1938.

P. D.,  
 PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.534

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito del asesor jurídico de esta Subsecretaría, en el que comunica la condena impuesta al sargento de Milicias D. Francisco Colomer Castell, como autor de un delito de abandono de puesto, he resuelto que el interesado cause baja en el Ejército, con pérdida de todos los derechos adquiridos y debiendo prestar servicio militar mientras cumpla su condena y dure la actual campaña en un batallón disciplinario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 2 de abril de 1938.

P. D.,  
 PÉREZ SALAS

Señor...

#### DESTINOS

Núm. 5.535

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de Infantería D. Daniel Porras Gil, en situación de disponible forzoso en Barcelona, pase destinado a las órdenes del general jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de abril de 1938.

P. D.,  
 PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.536

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de Infantería en campaña, procedente de Milicias, D. Fausto Verdí Espí, pase destinado a las órdenes del general jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de abril de 1938.

P. D.,  
 PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.537

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los 14 jefes y oficiales de Infantería de Milicias que figuran en la siguiente relación, que empieza con el mayor D. Manuel Agudo Santos y termina con el teniente D. Angel Celma Araujo, pasen a cubrir los destinos que se indican, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de abril de 1938.

P. D.,  
 PÉREZ SALAS

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Mayores

D. Manuel Agudo Santos, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

D. Marcelo Hernández Sáez, al Cuadro Eventual del Ejército de Andalucía.

D. Ismael Massot Pascual, a las órdenes del general jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

##### Capitanes

D. Octavio Castillo García, a las órdenes del Comandante del Ejército del Este.

D. Vicente Gallen Vilaplana, a las órdenes del Inspector General de Infantería.

D. Antonio Piñero López, ídem.

##### Tenientes

D. Manuel Pérez Castillo, a las órdenes del Inspector General de Infantería.

D. Francisco Rando Crespo, ídem.

D. Daniel Hernández García, ídem.

D. José Ramos Ruiz, ídem.

D. Antonio González Ripoll, ídem.

D. Miguel Lardou García, ídem.

D. Roberto Jiménez Rico, ídem.

D. Angel Celma Araujo, ídem.

Barcelona, 3 de abril de 1938.—  
 Pérez Salas.

Núm. 5.538

†*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Infantería D. Francisco Llanos Palmer pase destinado al Estado Mayor del Ejército de Tierra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de abril de 1938.

P. D.,  
 PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.539

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Milicias D. Arturo Arratia Mendo pase destinado a la Dirección de los Servicios de Retaguardia y Transporte, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de abril de 1938.

P. D.,  
 PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.540

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los capitanes de Milicias D. Eustaquio Sanz González y D. Vicente Requena Galán, pa-

sen destinados a la Dirección de los Servicios de Retaguardia y Transportes, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de abril de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5-541

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder la equiparación a capitán al personal que figura en la siguiente relación que empieza con D. José Roma Viladrich y termina con D. Manuel Yagüe del Valle, pasando destinados a las órdenes de la Dirección General de los Servicios de Retaguardia y Transporte, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de abril de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

D. José Roma Viladrich.  
D. Antonio Villabriga.  
D. Luis Cuxart Oliva.  
D. Ismael Vinaixa Jover.  
D. Marcelino García Grau.  
D. Manuel Yagüe del Valle.

Barcelona, 3 de abril de 1938.—  
Pérez Salas.

Núm. 5-542

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Milicias D. Antonio Marín Moya pase destinado al batallón de Retaguardia núm. 17, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de abril de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5-543

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular número 2.528, de 13 de febrero último (D. O. núm. 41), quede sin efecto por lo que respecta al destino asignado al teniente de Milicias D. Francisco Sañud Folguera, por ser inútil de guerra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de abril de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5-544

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Caballería de Milicias en campaña D. Luciano Serrano Camacho y los sargentos D. Doroteo Ambroy Abascal, también de Milicias de Caballería en campaña y D. Antonio Cobos Carrero, de Milicias de Caballería, pasen destinados al Cuadro Eventual del Ejército del Centro, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de abril de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5-545

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que la relación inserta al pie de la circular núm. 3.469, de 3 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 55), quede rectificada en lo que se refiere al teniente de Artillería D. Antonio Reyes Fernández, destinado al Ejército de Andalucía, en el sentido de que procede de la escala profesional y no de campaña, como en la citada circular figura.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de abril de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5-546

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Ingenieros en campaña, D. Ernesto Ráfales Lamarca, afecto al Estado Mayor en campaña, pase destinado al Estado Mayor del Ejército de Tierra, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de abril de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5-547

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el suboficial de complemento de Ingenieros D. Francisco Michavila Peyrat, pase destinado a la Jefatura del Servicio de Investigación Militar, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de abril de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

DISPONIBLES

Núm. 5-548

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Infantería don Daniel Porras Gil, ascendido a dicho empleo por orden circular de 11 de enero último (D. O. núm. 12), quede en situación de disponible forzoso en Barcelona, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario de febrero último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de marzo de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5-549

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de Infantería don Antonio Jorro Mayans pase a la situación de disponible gubernativo en Valencia, en vista del informe emitido por el Gabinete de Información y Control de este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de abril de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5-550

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento de Caballería D. Cándido Chichón Sanz cese en la situación de disponible gubernativo a la que pasó por orden núm. 3-951, de 13 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 63) y quede en la disponible forzoso en Valencia, interin obtiene destino, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de abril de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

#### EMPLEOS EN CAMPAÑA

Núm. 5-551

*Circular.* Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular del 22 de septiembre último (D. O. núm. 229), he resuelto confirmar a los treinta y cuatro comprendidos en la siguiente relación, que empieza con el mayor de Infantería D. Antonio Díaz Sánchez y termina con el sargento del Cuerpo de Tren D. Jesús Pizarro García, procedentes de Milicias, en los empleos en campaña de las Armas y Cuerpos que se señalan y con la antigüedad que

se indica, por el tiempo de duración de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 2 de abril de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

**INFANTERIA**

*Mayores*

D. Antonio Díaz Sánchez, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Mariano Cebolla Huertas, con la misma.

D. Salvador Perucho Cano, con la misma.

*Capitanes*

D. Rafael Marco Fernández, con la de 31 de diciembre de 1936.

D. Enrique Trigo Bru, con la misma.

D. Jacinto Sánchez Martín, con la de 17 julio 1937.

D. José Antonio Torres Marín, con la de 30 agosto 1937.

*Tenientes*

D. Rafael del Castillo Mayoral, con la de 31 diciembre 1936.

D. Manuel Tudela Navarro, con la de 1 enero 1937.

D. Luis Rodríguez López Ventas, con la de 2 abril 1937.

D. Julián Gervasio Ruiz Coruña, con la misma.

D. Marciano García Moraleda, con la misma.

*Sargentos*

D. Pedro Martín Campos, con la de 31 diciembre 1936.

D. Eduardo Fernández Fernández, con la de 1 febrero 1937.

D. Felipe Valenciano Moreno, con la de 1 abril 1937.

D. Saturnino Martín Álvarez, con la de 1 julio 1937.

D. Miguel Martín Álvarez, con la misma.

D. Valentín Jiménez Martín, con la misma.

**INGENIEROS**

*Mayor*

D. José Isidoro Grau Gurrea, con la antigüedad de 17 agosto 1937.

*Capitán*

D. Benito Crippa Jordán, con la de 31 diciembre 1936.

*Tenientes*

D. José González Vidal, con la de 10 febrero 1937.

D. José Alcántara Rocafort, con la de 26 junio 1937.

D. Luis Sainero Pérez, con la misma.

D. Ramón Alonso del Pozo, con la misma.

D. Guillermo Pérez de Agreda Peñalva, con la de 5 agosto 1937.

*Sargentos*

D. José Valles Mompel, con la de 26 junio 1937.

D. Vicente Alcaraz Alcaraz, con la misma.

D. Marcelino Sánchez Pérez, con la misma.

D. Enrique Ruiz Torres, con la misma.

D. José Fernández García, con la misma.

**INTENDENCIA**

*Tenientes*

D. José Martínez Hervas, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Andrés Silva Sierra, con la de 1 enero 1937.

D. Antonio Alvarez de Alba, con la de 1 febrero 1937.

**CUERPO DE TREN**

*Sargento*

D. Jesús Pizarro García, con la antigüedad de 30 mayo 1937.

Barcelona, 2 de abril de 1938.— Pérez Salas.

Núm. 5-552

*Circular.* Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 22 de septiembre último (D. O. núm. 229), he resuelto confirmar a los setenta y cinco comprendidos en la siguiente relación que empieza con el capitán de Infantería D. Daniel Fernández Fernaz y termina con el sargento de Ingenieros D. Feliciano Cristóbal Cristóbal, procedentes de Milicias, en los empleos en campaña de las Armas que se señalan y con la antigüedad que se indica, por el tiempo de duración de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 2 de abril de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

**INFANTERIA**

*Capitanes*

D. Daniel Fernández Fernaz, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1936.

D. Angel Fernández Méndez, con la misma.

D. Francisco Pérez-Serrano Morales, con la misma.

D. Luis Illanes Paniagua, con la misma.

D. Miguel Santos Domínguez, con la misma.

D. Julián Vázquez Moriano, con la misma.

D. Juan García Andrés, con la de 11 febrero 1937.

*Tenientes*

D. Victoriano Cabezas García, con la de 31 diciembre 1936.

D. Luciano Chamorro Herrera, con la misma.

D. Antonio Durán Manchado, con la misma.

D. Luis Gómez Sánchez, con la misma.

D. Avelino Junco Espina, con la misma.

D. Alejandro Magdaleno Fogueé, con la misma.

D. Bonifacio Martín Soriano, con la misma.

D. José Marqués Grau, con la misma.

D. Antonio Mora Lisardo, con la misma.

D. Andrés Rodríguez Elvira, con la misma.

D. Aquilino Rodríguez Vaquero, con la misma.

D. Eugenio Rojas Soria, con la misma.

D. Pedro Sánchez Villaverde, con la misma.

D. Francisco Vaquero González, con la misma.

D. Mateo Calzada Tarazaga, con la de 1 febrero 1937.

D. Fernando Valente Royo, con la misma.

D. Antonio Carísimo Prieto, con la de 2 febrero 1937.

D. Ricardo García Montoro, con la de 11 febrero 1937.

D. Emilio Navarro Parraga, con la misma.

D. José Jiménez Borrallo, con la de 2 abril 1937.

D. Antonio Lor Notario, con la misma.

D. Aquilino Rodríguez Valverde, con la misma.

D. Rafael Santisteban Molina, con la misma.

*Sargentos*

D. Vicente Cascales Hernández, con la de 31 diciembre 1936.

D. Daniel Bravo Serrano, con la misma.

D. Victoriano Burgos Alba, con la misma.

D. Antonio Fernández Méndez, con la misma.

D. Eusebio Gallego Puebla, con la misma.

D. Pedro Gómez Palencia, con la misma.

D. Jenaro Hernández Guerra, con la misma.

D. Vidal Hernández González, con la misma.

D. Marcelino Hernández Serrano, con la misma.

D. Angel Jiménez Lorenzo, con la misma.

D. Jacinto Jiménez Martínez, con la misma.

D. Vicente López Martín, con la misma.

D. Francisco Jara García, con la misma.

D. Pío de Miguel Bozosa, con la misma.

D. Luis Molina Aragonés, con la misma.

D. Pedro Pérez Gutiérrez, con la misma.

D. Bautista Piquet Martínez, con la misma.

D. Candelas Recoyo González, con la misma.

D. Pablo Rojas Sorla, con la misma.

D. Alfonso Vilches Brantuas, con la misma.

D. Santos Alemán Pérez, con la de 2 febrero 1937.

D. Gregorio Bravo González, con la misma.

D. Virgilio Fernández Méndez, con la misma.

D. Eusebio García Rebenga, con la misma.

D. Angel González García, con la misma.

D. Ignacio González García, con la misma.

D. Victoriano Gómez Miguel, con la misma.

D. Antonio Guerrero Vizueté, con la misma.

D. Dionisio Martín Cuervo, con la misma.

D. Julián Martín Martín, con la misma.

D. Julián Molina Buedo, con la misma.

D. Santiago Notario Oliva, con la misma.

D. Juan Otero Seco, con la misma.

D. Claudio Pineda Rangel, con la misma.

D. Vicente Portela Carchenilla, con la misma.

D. Juan Posilio Quintas, con la misma.

D. José del Pozo Cano, con la misma.

D. Marcelino Ramera Pascual, con la misma.

D. Juan Reina Acosta, con la misma.

D. Benito Santos Téllez, con la misma.

D. Cayetano Senz Pardo, con la de 31 diciembre 1936.

D. José Mut Fernández, con la de 5 febrero 1937.

D. Gabriel Fernández Martínez, con la de 11 febrero 1937.

D. José Montalbán Gutiérrez, con la misma.

## INGENIEROS

### Sargento

D. Feliciano Cristóbal Cristóbal, con la antigüedad de 2 febrero 1937.

Barcelona, 2 de abril de 1938.—  
Pérez Salas.

Núm. 5-553

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la relación nominal que formula el director de Transportes por carretera de los equiparados a oficial procedentes de las Milicias del Transporte que han hecho con aprovechamiento el curso de capacitación que preceptúa la orden circular de 14 de junio de 1937 (D. O. núm. 145, página 651, columna tercera), en relación con la orden circular de 14 de enero último (D. O. núm. 19, página 211, columna tercera), he resuelto confirmar en sus empleos en campa-

ña del Cuerpo de Tren, a los oficiales que figuran en la siguiente relación, que empieza con el capitán D. Luis Muñoz Jorgera y termina con el teniente D. Manuel Villa Sáez, con la antigüedad que se indica por ser la de sus nombramientos originales.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de abril de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

### RELACIÓN QUE SE CITA

#### Capitanes

D. Luis Muñoz Jorgera, con la antigüedad de 16 julio 1937.

D. Ricardo Vicent Carbonell, con la de 23 febrero 1937.

D. Andrés Biedma Carrascosa, con la de 30 mayo 1937.

D. Luis García del Busto, con la de 14 marzo 1937.

D. Antonio Membrilla Tapia, con la de 10 abril 1937.

D. Manuel Méndez Soto, con la de 12 febrero 1937.

D. Manuel León Notario, con la de 14 marzo 1937.

D. Manuel Díaz Roldán, con la antigüedad de 22 julio 1937.

D. Camilo Pérez Acosta, con la de 9 abril 1937.

#### Tenientes

D. Germán Caro Pastor, con la antigüedad de 22 julio 1937.

D. Luis López Tordesillas, con la de 14 marzo 1937.

D. Raimundo Olivares Moreno, con la de 30 marzo 1937.

D. Mariano Palazón González, con la de 14 marzo 1937.

D. Miguel Moya Doblos, con la de 30 marzo 1937.

D. Antonio Muñoz Cobos, con la de 14 marzo 1937.

D. Nicolás Ruiz Fuentes, con la de 30 marzo 1937.

D. Julián Herrera Zapata, con la de 25 julio 1937.

D. Jesús González Pérez, con la de 10 abril 1937.

D. Antonio Conde Aja, con la de 15 mayo 1937.

D. Juan Romero Bordillo, con la de 14 marzo 1937.

D. Domingo García Vides, con la de 22 julio 1937.

D. Bartolomé Lluich Rafols, con la de 22 julio 1937.

D. Ricardo Llácer Pérez, con la de 16 julio 1937.

D. Fernando Barba García, con la de 22 julio 1937.

D. José Muñoz Matas, con la de 30 marzo 1937.

D. Miguel Leal López, con la de 9 abril 1937.

D. Manuel Serrano Fuentes, con la de 2 mayo 1937.

D. Cristóbal García Romero, con la de 9 abril 1937.

D. Joaquín Miravet Mínguez, con la de 26 febrero 1937.

D. Bernardo Ferrer Valls, con la de 13 marzo 1937.

D. José Vila Peral, con la de 9 mayo 1937.

D. Quintín Díaz García, con la de 8 julio 1937.

D. José Sánchez Sánchez, con la de 9 abril 1937.

D. Saturnino Palacios Miguel, con la de 15 marzo 1937.

D. José Nadal Carrasco, con la de 9 julio 1937.

D. José Cano Sáez, con la de 15 marzo 1937.

D. Francisco Ruiz Berroya, con la de 8 julio 1937.

D. Manuel Villa Sáez, con la de 14 marzo 1937.

Barcelona, 3 de abril de 1938.—  
Pérez Salas.

Núm. 5-554

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la circular de 3 de diciembre último (D. O. núm. 295, página 469, columna tercera), en la que figura el capitán de Infantería don Eduardo Dou Bergado, se entienda rectificada en el sentido de que pertenece al Cuerpo de Intendencia, por haber estimado así dicha rectificación el presidente de la Comisión Revisora.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de abril de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5-555

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que empieza con el mayor de Infantería D. Miguel Ortiz Mora y termina con el sargento del Cuerpo de Tren don Luis Barco Vizcaino, que sigue a la orden circular número 5.046, de 23 de marzo último (D. O. número 76), en la que figura el sargento de Infantería D. Victoriano Pinilla y Medio, sea rectificada en el sentido de que el mismo se llama D. Victoriano Pinilla Imedio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de abril de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5-556

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la circular de 25 de diciembre último (D. O. núm. 313, pág. 656, columna tercera), en la que figura el sargento de Infantería D. Felipe Cruz Oroco, se entienda rectificada en el sentido de que pertenece al Arma de Ingenieros, por haber estimado así

dicha rectificación el presidente de la Comisión Revisora.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de marzo de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5-557

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la circular de 25 de diciembre último (D. O. núm. 313, pág. 655, columna tercera), en la que figura el sargento de Infantería D. Enrique Rosella Alamar, se entienda rectificada en el sentido de que pertenece al Arma de Ingenieros, por haber estimado así dicha rectificación el presidente de la Comisión Revisora.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de marzo de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5-558

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que anulada la orden circular número 4.741 de 16 del anterior (D. O. núm. 73) y subsistente la de 11 de enero último (D. O. núm. 17, página 189, columna primera) por haberse comprobado que los sargentos en campaña del Arma de Ingenieros don Antonio Díaz Martínez y D. Juan Medina Brotóns, pertenecen a la Escala de Milicias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 1 de abril de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5-559

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la circular de 19 enero último (D. O. número 23, pág. 264, columna primera), en la que figura el sargento de Infantería D. Félix Angel Morales, se entienda rectificada en el sentido de que pertenece al Cuerpo de Tren, por haber estimado así dicha rectificación el presidente de la Comisión Revisora.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de marzo de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5-560

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que empieza con el mayor de Infantería don Higinio Carrocera Mortera (desaparecido en campaña) y termina con el sargento del Cuerpo de Tren

D. Román Peláez Suárez, que sigue a la orden circular número 4.736 de 14 de marzo último (D. O. núm. 73), en la que figura el sargento del Cuerpo de Tren D. José Pérez Hernández, sea rectificada en el sentido de que el mismo se llama D. José Pérez Fernández.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de abril de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5-561

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la circular de 2 de enero último (D. O. núm. 7, página 70, columna tercera), en la que figura el sargento de Infantería D. Manuel Bañester Cutillas, se entienda rectificada en el sentido de que pertenece al Cuerpo de Sanidad Militar, por haber estimado así dicha rectificación el presidente de la Comisión Revisora.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de marzo de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5-562

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la orden circular de 31 de enero último (D. O. núm. 32, página 371, columna tercera), en la que figura el sargento de Infantería D. Manuel Alvarez Villabol, sea rectificada en el sentido de que pertenece al Cuerpo de Sanidad, por haber estimado así dicha rectificación el presidente de la Comisión Revisora.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de marzo de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

## INUTILES

Núm. 5-563

*Circular.* Excmo. Sr.: En virtud de la propuesta de inutilidad cursada a este Ministerio por el jefe del Ejército de Andalucía, en 11 del mes actual, referente al teniente de Infantería D. José Segador Borrasca, de reemplazo por enfermo en Almería, y de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica, he resuelto que el mencionado oficial sea dado de baja en el Ejército por inutilidad física, debiendo pasar a la situación que por sus años de servicio le

corresponda, con sujeción a lo que determinan los preceptos de la orden circular de 3 de octubre de 1910 (C. L. núm. 149).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de marzo de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5-564

*Circular.* Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros, he tenido a bien disponer que el teniente asimilado D. Tomás Escribano Martínez, del batallón de Obras y Fortificación número 7, cause baja en el Ejército por haber sido declarado inútil total para el servicio, según certificado de reconocimiento facultativo practicado al mismo por el Tribunal Médico Militar de Valencia en 26 de febrero último, por padecer miocarditis crónica, enfermedad incluida en el número 58, letra F, Grupo primero del vigente Cuadro de Exenciones, quedando sin efecto la referida asimilación de teniente y destino que se le concedió por orden circular de 21 de mayo del año último (DIARIO OFICIAL núm. 130, página 498, columna primera), y en la situación militar que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de abril de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5-565

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante Militar de Albacete, al que acompaña certificado expedido por el Tribunal Médico Militar de dicha plaza, del reconocimiento practicado al sargento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Luciano Rojo Cabello, con destino en el primer Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad, por el que se comprueba que el interesado padece enfermedad comprendida en el número 52, letra E, Grupo I, del Cuadro de Inutilidades vigente, he resuelto que dicho sargento cause baja en el Ejército por fin del mes próximo pasado, por haber sido declarado inútil total para el servicio, quedando en la situación militar que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 2 de abril de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

## REEMPLAZO

Núm. 5.566

*Circular.* Excmo. Sr.: A propuesta del Comandante Militar de Cataluña, he resuelto que el teniente de Infantería en campaña D. José Soria Cuenca, pase a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 15 de marzo último y con residencia en Barcelona, por hallarse comprendido en la regla sexta de la circular de 14 de febrero de 1937 (D. O. número 41), quedando sometido a la norma segunda de la de 28 de abril del mismo año (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de abril de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Núm. 5.567

*Circular.* Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por la Intervención Civil de Guerra he tenido a bien desestimar la petición del maestro de banda D. Pedro Parra Mancha, por la que solicita se le concediesen los beneficios que determina la orden circular de 22 de diciembre último (D. O. núm. 309, pág. 600, columna segunda), hasta tanto no se haga la modificación de sueldos de dicho personal.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 2 de abril de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

JEFATURA DE SANIDAD  
ASIMILACIONES

Núm. 5.568

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto modificar la asimilación asignada por orden circular de 4 de noviembre del pasado año (D. O. núm. 268, página 220, columna tercera), al médico civil don Ramón Guillén Tato, concediéndole la asimilación honorífica de mayor médico, percibiendo sus haberes por la Beneficencia Municipal de Alicante, de la que es funcionario y continuando en su destino del Hospital Militar base de Alicante, como cirujano.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de marzo de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

## CARGOS

Núm. 5.569

*Circular.* Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el ingeniero industrial D. Gaspar Alonso Díez de Velasco, he tenido a bien disponer quede confirmado en el cargo de delegado de la Jefatura de Sanidad del Ejército del Centro en los Parques y Talleres dependientes de la misma, percibiendo los haberes correspondientes a la categoría de capitán, durante el tiempo que preste sus servicios. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de primero del próximo mes de abril.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

## DESTINOS

Núm. 5.570

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular número 4.860, de 24 del actual (D. O. número 74), se entienda aclarada por lo que respecta al destino que se adjudica al capitán médico provisional D. Ignacio Pinto de la Sota, en el sentido de que cesa en su actual destino a las órdenes del General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, pasando destinado a la Clínica núm. 8, dependiente del Hospital Militar base de Valencia, como director de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.571

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto quede sin efecto el destino a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército del Centro, adjudicado por orden circular de 20 de diciembre del pasado año (D. O. número 309, página 600, columna primera), al sargento de Sanidad Militar de complemento D. José Escudero Telechea.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 1 de abril de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

## EMPLEOS PROVISIONALES

Núm. 5.572

*Circular.* Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 28 de mayo del pasado año (D. O. núm. 139), he re-

suelto promover al empleo de capitán médico provisional, por el tiempo de duración de la campaña, al teniente D. José Terrada Delgado, por hallarse comprendido en lo preceptuado en el artículo octavo de dicha disposición y en lo que determina la orden circular de 16 de agosto siguiente (D. O. número 206), quedando confirmado en el destino que actualmente tiene asignado a las órdenes del General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del próximo mes de abril.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.573

*Circular.* Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 28 de mayo último (D. O. núm. 139), he resuelto promover al empleo de capitán médico provisional, por el tiempo de duración de la campaña, a los médicos que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en el artículo octavo de la citada orden circular y en lo preceptuado en la orden circular de 16 de agosto siguiente (D. O. número 206), quedando confirmados en los destinos que actualmente tiene asignado cada uno a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 1 de abril de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

D. Jesús Sánchez Fernández.  
D. José Otondo Bravo.  
D. Enrique Asenjo Ajamil.  
D. Eloy Ramos Acosta.

Barcelona, 1 de abril de 1938.—  
Pérez Salas.

Núm. 5.574

*Circular.* Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 28 de mayo del pasado año (D. O. núm. 139), he resuelto promover a la categoría de capitán médico provisional, por el tiempo de duración de la campaña, al teniente D. Ramón Martínez Fernández, por hallarse comprendido en el artículo octavo de la citada disposición y en lo preceptuado en la orden circular de 16 de agosto siguiente (D. O. nú-

mero 206), quedando confirmado en su destino del Hospital Militar de Madrid núm. 21 (equipo quirúrgico del Doctor Fernández Ardizana). Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 1 de abril de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5-575

*Circular.* Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los médicos civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de tenientes médicos provisionales, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio de 1936, ampliada en la orden circular de 28 de mayo último (DIARIO OFICIAL núm. 139), quedando confirmados en los destinos que actualmente tiene asignado cada uno en el Ejército del Centro. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 1 de abril de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

D. Alvaro Santaló Iriarte.  
D. Camilo Blanco Clemente.  
D. Tomás Martínez Lorenzo.

Barcelona, 1 de abril de 1938.—  
Pérez Salas.

#### PASE A OTROS CUERPOS

Núm. 5-576

*Circular.* Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 17 de junio de 1937, (D. O. núm. 149), he resuelto que el practicante en Medicina perteneciente a la cuarta Subsección, segunda Sección, del Grupo A del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Felipe Solórzano García, pase a la Sección Auxiliar Facultativa del Cuerpo de Sanidad Militar, con arreglo a lo que determina el artículo segundo de dicha disposición con la categoría de auxiliar facultativo segundo, cesando en la situación en que se halla de "Al servicio de otros Ministerios", que le fué concedida por orden circular de 18 de abril de 1933 (D. O. núm. 92) y quedando a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro. Esta disposición surte efectos administrativos a partir de la revista de Comisario

del próximo mes de abril, continuando disfrutando del sueldo actual hasta que le corresponda otro mayor.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de marzo de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

#### PRACTICANTES PROVISIONALES

Núm. 5-577

*Circular.* Excmo. Sr.: Padecido error en las relaciones que siguen a las órdenes circulares números 2.757, de 17 de febrero pasado (D. O. núm. 44) y 3.556, de 3 del actual (D. O. núm. 56), he resuelto se entiendan rectificadas por lo que respecta al aspirante provisional de la Sección Auxiliar Facultativa del Cuerpo de Sanidad Militar, D. José Aribau Rosch, en el sentido de que su segundo apellido es el que queda consignado y no Bosch, como en aquellas figura.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de marzo de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5-578

*Circular.* Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 19 de junio último (D. O. núm. 149), he resuelto conceder el empleo provisional de auxiliar facultativo segundo del Cuerpo de Sanidad Militar, por el tiempo de duración de la campaña, a los practicantes que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en lo que preceptúa el artículo sexto de la citada disposición, quedando confirmados en el destino que actualmente tiene asignado cada uno, y que también se indica. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

D. Manuel Giménez Alvarez, a las órdenes del General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

D. Rogelio Ladrón de Guevara Ruiz, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro.

D. Narciso Moreno Gascó, del Hospital Militar de Madrid número 19.

D. José del Pozo Escribá, del Hospital Militar de Madrid número 21.

D. Ramón Ezquerria Anchóriz, Idem (Equipo Quirúrgico del Doctor González Díez).

D. Mauricio Rubio Santos, de la Brigada de Trenes Blindados.

Barcelona, 29 de marzo de 1938.  
Pérez Salas.

Núm. 5-579

*Circular.* Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los practicantes civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de aspirantes provisionales de la Sección Auxiliar Facultativa del Cuerpo de Sanidad Militar, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 23 de octubre de 1936 (D. O. núm. 221), ampliada en la orden circular de 19 de junio último (D. O. núm. 149), quedando confirmados en los destinos que actualmente tiene asignado cada uno a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 1 de abril de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

D. Zacarías Abad Fernández.  
D. José Villanueva Igual.  
D. Marto Martín Serrano.  
D. José Magnet Van-Straalen.  
D. Federico López González.  
D. Salvador Robles Robles.

Barcelona, 1 de abril de 1938.—  
Pérez Salas.

Núm. 5-580

*Circular.* Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 19 de junio del pasado año (D. O. núm. 149), he resuelto conceder el empleo provisional de auxiliar facultativo segundo del Cuerpo de Sanidad Militar, por el tiempo de duración de la campaña, a los practicantes que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en el artículo sexto de dicha disposición quedando confirmados en los destinos que actualmente tiene asignado cada uno. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 2 de abril de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

**RELACIÓN QUE SE CITA**

D. Plácido Valor López, del Ejército del Centro.

D. Pedro García Pando y Patiño, del Ejército de Extremadura.

D. Diego Soler González, del Ejército de Andalucía.

D. Samuel Fernández Royuela, de "Al servicio del Arma de Aviación".

Barcelona, 2 de abril de 1938.—Pérez Salas.

**OBREROS EMPLEADOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR**

Núm. 5-581

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 28 de diciembre de 1937 (D. O. número 6 del corriente año), concediendo la estabilidad en sus destinos y empleos al personal que presta servicio en Establecimientos de Sanidad Militar, se entienda rectificada por lo que respecta a la empleada del Hospital Militar número 1 de Madrid doña Julia Fernández Cantos, en el sentido siguiente: Su sueldo anual inicial es de 3.500 pesetas, más 350, por llevar seis años, ocho meses y once días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre del expresado año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de marzo de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5-582

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de fecha 3 del corriente mes (D. O. número 63), concediendo la estabilidad en sus destinos y empleos al personal que presta servicio en Establecimientos de Sanidad Militar, se entienda rectificada por lo que respecta al empleado del Hospital Militar base de Valencia don Vicente Nacher Salvador, en el sentido siguiente: Su sueldo anual inicial es de 3.500 pesetas, más 700, por llevar doce años, tres meses y veintiséis días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre de 1937.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de marzo de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Núm. 5-583

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por la médica civil doña María Hernáiz Soletó,

he tenido a bien disponer quede destinada, con carácter eventual en el Laboratorio de la primera Agrupación de Hospitales del Ejército de Andalucía, donde viene prestando sus servicios, percibiendo el haber anual de 5.000 pesetas. Surte efectos administrativos la presente disposición a partir de primero del próximo mes de abril.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5-584

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto cause baja por fin del corriente mes, en la Clínica número 4, dependiente del Hospital Militar base de Tarragona, el médico civil D. Antonio Rosich Castells, asimilado a la categoría de teniente médico exclusivamente para el percibo de haberes, por orden circular de 16 de octubre último (D. O. núm. 251, página 117, columna segunda).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de marzo de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5-585

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto cause baja en la Clínica número 5, de la Agrupación Quirúrgica de Barcelona, la practicante civil doña Monserrat Genera Cuni, asimilada a la categoría de alférez practicante, exclusivamente para el percibo de haberes por orden circular núm. 3.486 de 2 del actual (D. O. núm. 55).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de marzo de 1938.

P. D.,  
PÉREZ SALAS

Señor...

## MARINA

### SUBSECRETARIA

Núm. 5-586

El decreto de 12 de junio de 1937 (*Gaceta* núm. 164) provee el ingreso y escalafonamiento, en la Reserva Naval, de todo el personal náutico que se hallare prestando servicio en la Marina de Guerra, hasta el 13 de marzo de 1937; y del mismo personal que se hubiere incorporado a la misma hasta la fecha del citado decreto, y en su artículo tercero, legisla autorizando al Estado Mayor de Marina para efectuar las propuestas

de todo orden que, en lo sucesivo, necesite la Armada, respecto al personal de referencia.

En virtud de lo expuesto y de las facultades concedidas por el artículo cuarto del citado decreto, a propuesta del Estado Mayor de Marina, este Ministerio ha dispuesto aprobar el unido Reglamento para el ingreso y escalafonamiento en la Reserva Naval del personal de la Marina Mercante.

Barcelona, 4 de abril de 1938.

PRIETO

Señores...

REGLAMENTO para el ingreso y escalafonamiento en la Reserva Naval del personal de la Marina Mercante.

Artículo 1.º Las categorías que, como personal náutico auxiliar del mando en los buques, corresponden al de la Reserva Naval, serán la de teniente de navío para el que posee el título de capitán, alférez de navío para el que lo posee de piloto y el de auxiliar naval para el que lo tenga de patrón de cabotaje.

Art. 2.º El escalafón de la Reserva Naval, para el personal náutico, estará compuesto por el que señala la orden ministerial de 17 de agosto de 1937 (D. O. núm. 198), con las categorías y antigüedades que en el mismo se indican; por los capitanes y pilotos de nuevo ingreso, y por los patrones de cabotaje a los que se conceda formar parte de la misma.

Art. 3.º Los capitanes, pilotos y patrones de cabotaje que desde el 18 de julio de 1936 presten o hayan prestado servicios marítimos de guerra o relacionados con ésta y que no estén ya en el escalafón, podrán formar parte de la Reserva Naval previa solicitud de los interesados o propuestas que formularán las autoridades de Marina, correspondientes, en las que se acrediten los servicios dichos y los méritos contraídos al desempeñarlos, así como el título que poseen y antigüedad del mismo.

Una Junta formada por el jefe de la Sección de Personal o un delegado suyo, un representante del Estado Mayor de Marina y otro perteneciente ya a la Reserva Naval en cada categoría, apreciará los méritos y servicios de cada solicitante y propondrá el orden con que deben figurar en el escalafón respectivo.

Art. 4.º Será condición precisa para el personal ya citado que en la actualidad haya dejado de prestar alguno de los servicios antes dichos, que la causa de ello sea independientemente de su voluntad, es decir, por enfermedad o disposición superior que no represente sanción; todo lo cual deberá acreditarse debidamente, mediante certificados de las autoridades civiles o militares que dispusieron su cese.

Art. 5.º A los efectos del escalafón se contará la antigüedad en el

servicio de la Armada al personal comprendido en el artículo tercero a partir del día en que hayan empezado a prestarlos realmente, lo cual se acreditará mediante certificado de la autoridad de Marina de quien dependan o hayan dependido, o bien con certificado expedido por el capitán y visado por la Delegación marítima, en que conste el día en que empezó a prestar servicio a bordo, dedicado el buque al transporte de material de guerra o relacionado con éste día que se tomará como origen de la antigüedad en esos cargos para el personal a que afecte.

Art. 6.º Los que posean el título de capitán estarán en el escalafón a continuación del último que señala la orden ministerial de 17 de agosto de 1937, con arreglo a la decisión ministerial sobre la propuesta de que trata el artículo tercero.

Art. 7.º Los que posean el título de piloto figurarán en el escalafón con la categoría administrativa de alférez de navío de la Reserva Naval en la misma forma del artículo sexto.

Art. 8.º Los patrones de cabotaje serán colocados en el escalafón con arreglo a lo dispuesto en el artículo sexto.

Art. 9.º En todos los casos, a igualdad de antigüedad en la Marina de Guerra, será preferida la mayor antigüedad del título de la Marina civil, y a igualdad de éste, la mayor edad.

Art. 10. Las categorías que, como personal de Máquinas en los buques, corresponderán al personal de la Reserva Naval, serán la de capitán maquinista para los que posean el título de primer maquinista naval, la de teniente maquinista para el que lo posea de segundo maquinista naval, y de auxiliar de máquinas para los fogoneros habilitados de maquinistas y primeros y segundos mecánicos.

Art. 11. El escalafón de la Reserva Naval, para el personal de Máquinas, estará compuesto por el que señala la orden ministerial de 10 de octubre de 1937 (D. O. núm. 252), con las categorías y antigüedades que en el mismo se indican, por los primeros y segundos maquinistas navales, fogoneros habilitados de maquinistas y primeros y segundos mecánicos navales de nuevo ingreso.

Art. 12. Son de aplicación a todo el personal de Máquinas los artículos 3, 4, 5, y 9, de esta disposición.

Art. 13. Los que posean el título de primer maquinista naval, estarán en el escalafón a continuación del último que cita la orden ministerial de 10 de octubre de 1937 (D. O. número 252), como capitán maquinista de la Reserva Naval, en la forma prescrita en el artículo sexto.

Art. 14. Los que posean el título de segundo maquinista naval tendrán

en el escalafón la categoría administrativa de teniente maquinista de la Reserva Naval, de modo análogo a los primeros maquinistas.

Art. 15. Los primeros mecánicos navales y fogoneros habilitados para maquinistas, aparecerán a continuación del último de su clase que cita la orden ministerial de 10 de octubre de 1937 (D. O. núm. 252), con arreglo a lo dispuesto en el artículo sexto.

Artículo 16. Los segundos mecánicos navales, estarán igualmente en la misma forma detrás del último de su clase a que se refiere dicha orden ministerial de 10 de octubre de 1937.

Art. 17. Todo el personal de la Reserva Naval podrá ser separado de ella, en virtud de las mismas disposiciones que afecten al personal de la Armada.

Art. 18. En lo sucesivo con el personal de capitanes, pilotos, patrones de cabotaje, primeros y segundos maquinistas navales, fogoneros habilitados y primeros y segundos mecánicos que ofrezcan prestar sus servicios en la Armada, se formarán listas en cada categoría, con arreglo a la antigüedad de su título y mayor edad, caso de igualdad en la anterior.

El Ministro podrá libremente llamar en cada caso los que estime mejores y necesarios para el servicio y desde ese momento, entrarán a formar parte de la Reserva Naval con la categoría administrativa correspondiente al título que posean y antigüedad del día de su nombramiento.

Art. 19. Las instancias del personal a que se refiere el artículo anterior, dirigidas al Ministro de Defensa Nacional, serán clasificadas e informadas por las Secciones y Negociados correspondientes y tramitadas, cumplido este requisito, al Estado Mayor de Marina, quien, con su informe si a ello hubiere lugar los cursará a la Subsecretaría de Marina, para su resolución.

La Sección correspondiente, será la encargada de llevar las listas a que se refiere el artículo 18 y los movimientos de todo el personal de la Reserva Naval, al igual que los demás de la Armada.

Art. 20. El personal de la Reserva Naval, sólo percibirá los haberes que le correspondan por su categoría administrativa, cuando desempeñen destino conferido en virtud de la correspondiente orden ministerial de la Marina de Guerra.

Art. 21. El personal de la Reserva Naval, cuando no preste servicio activo en la Marina de Guerra, carecerá de consideración de militar, pero conservará el derecho al uso de su uniforme, con la diferencia única de que la gorra será la correspondiente a la Compañía Naviera a que pertenezca.

## SECCION DE PERSONAL

### ESCUELAS

Núm. 5-587

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Negociado de Escuelas, ha resuelto nombrar cabos provisionales de las respectivas especialidades, con la antigüedad de 24 de julio de 1937, fecha señalada a los ya nombrados en disposiciones anteriores, al personal de Marinería que a continuación se relaciona, los cuales serán considerados como tales cabos provisionales con derecho a los beneficios que determina la condición no vena de la orden ministerial de 11 de marzo de 1937 (*Gaceta* núm. 72, página 1.180) y con las obligaciones que fija la citada disposición.

Barcelona, 4 de abril de 1938.—  
El Subsecretario, Valentín Fuentes.  
Señor Jefe de la Sección de Personal  
Señor Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena.  
Señores...

#### RELACION QUE SE CITA

*Cabos provisionales de marinería*  
Marinero de primera José Sánchez Doménech.

Otro, Angel Ballester Romero.  
*Cabos provisionales de Artillería*  
Marinero de primera Narciso Alvarez Romero.

Marinero Artillero Juan Alcazar Martínez.  
Artillero provisional Andrés González Rubio.

*Cabos provisionales de electricidad*  
Marinero de primera Pedro Galindo Ruso.

Marinero electricista José Ramos Carrasco.

*Cabos provisionales de torpedos*  
Marinero Enrique Garaiza Zabala.  
Marinero de primera Juan Maneras Carreras.

Otro, David Planelles Sanchiz.

*Cabos provisionales de Oficinas*  
Marinero de primera José García Ramón.

Marinero amanuense Augusto Lalliga Gisbert.

#### AUXILIARES ALUMNOS

Núm. 5-588

Como consecuencia de expediente incoado al efecto, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal y el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica, ha resuelto que el maestro permanente de Artillería Francisco Martín López, sea promovido al empleo de auxiliar alumno de dicha especialidad, con antigüedad de 23 de septiembre del pasado año, como comprendido en la orden ministerial de igual fecha (D. O. núm. 230).

Barcelona, 3 de abril de 1938.—  
El Subsecretario, Valentín Fuentes.  
Señores...

Núm. 5.589

Como consecuencia de expediente incoado al efecto, con motivo de instancia elevada por el cabo de Artillería, de la dotación del crucero «Miguel de Cervantes», Santiago Portal Martín, en súplica de que sea promovido al empleo de auxiliar alumno de dicha especialidad, este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Sección de Personal y el dictamen de la Asesoría General, ha resuelto acceder a lo solicitado, concediendo al recurrente el ascenso al empleo de auxiliar alumno de Artillería, con antigüedad de 23 de septiembre de 1937, como comprendido en la orden ministerial de igual fecha (D. O. núm. 230).

Barcelona, 3 de abril de 1938.—  
El Subsecretario, Valentín Fuentes.  
Señores...

## SECCION DE MAQUINAS

### FOGONEROS

Núm. 5.590

Para dar cumplimiento a lo establecido en la orden ministerial de 23 de octubre último (D. O. número 257), este Ministerio ha dispuesto promover al empleo de auxiliar alumno de Máquinas al cabo de fogoneros Antonio Martínez Ros, con antigüedad del 23 de septiembre pasado y con los derechos y obligaciones que establece la citada disposición, debiendo ser escalafonado provisionalmente entre D. Andrés Seco Campos y D. Benito A. Guillén Cores.

Barcelona, 4 de abril de 1938.—  
El Subsecretario, Valentín Fuentes.  
Señores...

Núm. 5.591

Relación de los expedientes dejados sin curso con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59), por las causas que se expresan:

Nombre del que lo promueve: Domingo Garrido Quero.

Objeto de la petición: Se le nombre cabo de fogoneros o tercer maquinista.

Autoridades o personas que lo cursan: Registro General.

Fundamento por lo que queda sin curso: Por improcedente.

Barcelona, 4 de abril de 1938.—  
El Jefe de la Sección, Honesto Requejo.  
Señores...

## SECCION DE SANIDAD

Núm. 5.592

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el personal de jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad de la Armada que se relaciona, cese en

sus actuales destinos y pase a ocupar los que a continuación de cada uno se expresa.

Comandante médico D. Rafael Abengochea Laita, jefe de la segunda Clínica de Cirugía del Hospital de Fuente Alamo.

Otro, D. José Ros Costa, jefe de Sanidad de la primera Brigada Naval (151 en operaciones)

Otro, D. Alfredo Couto Felices, jefe de Sanidad de la tercera Brigada Naval (94 en operaciones).

Otro, D. Ernesto Escat Gerard, a las órdenes de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Armada en tanto se le confiere otro destino.

Capitán médico D. Juan Piteras Sánchez, al regimiento Naval número 1.

Otro, D. César Muñoz Calleja, al destructor «Escaño».

Otro, D. Mariano García Velicia, al servicio de guardias del Arsenal de Cartagena.

Teniente médico provisional don Eduardo Bonet Molina, a la tercera Brigada Naval (94 en operaciones)

Otro, D. Ricardo García Persivá, ayudante de la primera Clínica de Cirugía (urgencia) del Hospital de Cartagena.

Otro, D. José Muñoz Rivas, ayudante de la segunda y tercera Clínica de Cirugía del Hospital de Fuente Alamo.

Teniente médico provisional de Sanidad Militar, al servicio de la Marirra, D. Enrique Cava Rodrigo, a la tercera Brigada Naval (94 en operaciones).

Otro, D. Secundino Farré Solé, a la primera Brigada Naval (151 en operaciones).

Otro, D. Ramón Vidal Teixidor, al Servicio de Guardias del Arsenal de Cartagena.

Otro, D. Enrique Flórez Sánchez, a la primera Brigada Naval (151 en operaciones).

Otro, D. Carlos Torrescasada Quinqué, a la primera Brigada Naval (151 en operaciones).

Barcelona, 4 de abril de 1938.—  
El Subsecretario, Valentín Fuentes.  
Señores...

## AVIACION

### SUBSECRETARIA

#### CONCURSOS

Núm. 5.593

Circular. Excmo. Sr.: Para atender las necesidades de personal especialista en las fábricas y talleres dependientes de la Subsecretaría de Aviación, se convoca un concurso para cubrir 480 plazas de ajustadores,

390 de torneros, 280 de chapistas, 40 de soldadores, 180 de fresadores y 25 de montadores de avión, con arreglo a las siguientes normas:

*Primera.* Podrán concurrir al citado concurso:

Los sargentos, cabos y soldados que pertenezcan a las Unidades y Servicios de los Ejércitos del Centro, Levante, Este, Extremadura, Andalucía y de Maniobras, que sean de nacionalidad española.

*Segunda.* Los aspirantes lo solicitarán en instancia dirigida a los jefes de las respectivas divisiones, Unidades autónomas o servicios a que estén afectos acompañando a la misma cuantos documentos puedan acreditar la especialidad en el oficio correspondiente, los que las enviarán a la Jefatura del Material de la Subsecretaría de Aviación, que dispondrá lo conveniente para el examen de los aspirantes en los talleres y factorías que la superioridad acuerde. Este examen será controlado por los delegados técnicos que la Subsecretaría del Ejército de Tierra designe.

Los que resulten aprobados pasarán a formar parte del Arma de Aviación con la categoría correspondiente y con derecho al percibo de los haberes que por la que obtengan en examen perciban los obreros civiles de su clase, pudiendo ser utilizados allí donde las necesidades del servicio lo requieran.

Los que por el contrario sean desaprobados, serán reintegrados a las Unidades de procedencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 2 de abril de 1938.

PRIETO

Señor...

## SECCION DE PERSONAL

### CONDUCTORES MOTORISTAS

Núm. 5.594

Circular. Excmo. Sr.: Dado de baja en Aviación Militar por orden circular de 17 del actual (D. O. número 72), el cabo conductor-motorista eventual Miguel Montaña Melia, por no haber efectuado su presentación en el Arma de referencia, y comprobado que esto no fué culpa del interesado, según documentos presentados, he resuelto quede sin efecto la baja del mencionado cabo, y pase a prestar sus servicios de esta especialidad en el Arma de Aviación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de marzo de 1938.

PRIETO

Señor...



# Diario Oficial

DEL

## Ministerio de Defensa Nacional

Número del día: 0'25

Número: atrasado 0'50

SUSCRIPCIONES : AL SEMESTRE 17 PESETAS

### ANUNCIOS

LOS OFICIALES SE  
INSERTARAN A  
0'80 PESETAS LA  
LINEA. -PARA LOS  
PARTICULARES,  
PEDIR TARIFA A  
ESTA ADMINI-  
STRACION.  
Toda la correspon-  
dencia y giros se  
dirigirán al Adminis-  
trador del DIARIO  
OFICIAL del Minis-  
terio de Defensa  
Nacional.

Las suscripciones particulares se admitirán, como minimum, por un semestre, *pricipiando, a efectos de pago, en primero de enero, abril, julio u octubre.* En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Las reclamaciones de números que hayan dejado de recibir los suscriptores, serán atendidos gratuitamente, si se hacen en los siguientes plazos: En Barcelona, dentro de los dos días siguientes a su fecha; en las demás provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos temporalmente, en quince días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0'50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL.

En los pedidos de DIARIOS OFICIALES debe señalarse siempre, a más del año a que corresponde, el número que cada publicación lleva correlativo, en la cabecera de la primera plana.

Los pagos, tanto de suscripciones como de pedidos de D. O. y C. L., se harán siempre por anticipado, tanto sean de Dependencias u organismos oficiales como de particulares, entendiéndose bien, que no se tendrán por recibidas aquellas peticiones que no vayan acompañadas del aviso de giro correspondiente, en el que constarán los siguientes datos: número del giro, fecha del mismo, oficina donde ha sido impuesto y número que le correspondió en su suscripción, al tratarse de las ya existentes.

Los suscriptores que el día primero de cada semestre no hayan abonado su suscripción, serán dados de baja, no pudiendo volver a ser suscriptores.

La Administración del *Diario Oficial* se halla establecida en

**A R C E L O N A**

**Calle de Valencia, 200**

**Teléfono 71939**

Es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de Defensa Nacional. Corresponde a la Sección de Personal de la Subsecretaría del Ejército de Tierra (Barcelona) lo concerniente a carteras y tarjetas militares de identidad, y a la Imprenta y Talleres del Ministerio de Defensa Nacional, en Madrid, Palacio de Buenavista, los reglamentos, libros de contabilidad, publicaciones militares en general y talonarios de autorizaciones para pasaje de tropa, a cuyas dependencias respectivas se dirigirán las peticiones y se harán los giros de su importe.

Todos los pedidos de «Diario Oficial» y cuanto se relacione con éste, así como anuncios, suscripciones, giros, etc., deberán dirigirse al Administrador del «Diario Oficial» del Ministerio de Defensa Nacional.

FRANQUEO  
CONCERTADO

TIMBRE  
CONCERTADO

# SECCION de ANUNCIOS

ADMINISTRACION:  
CALLE VALENCIA, 200  
BARCELONA

*Imprenta del Diario Oficial del Ministerio de Defensa Nacional*

## Grandes Almacenes de Tejidos y Confecciones

GRANDES NOVEDADES  
Estampados, Crespones, Sedas, Mantelerías, y  
Juegos cama, Sábanas, Pañería, Géneros de punto,  
Sueters, Pullovers Bufandas, Batillas, Camisas,  
Medias, Paraguas

Casa especializa-  
da en ropa blanca  
de Hospitales.  
Ventas al por  
mayor y detall

# La SAMARITANA

ANTES EL TORO

Mercado, 31 y 32 y Nueva Telf. 10279

VALENCIA

## Ferretería - Batería de Cocina

Teléfono 14.450

ARTICULOS SANEAMIENTO -- BICICLETAS -- CAMARAS FRIGORIFICAS

### Ernesto Ferrer, S. A.

INTERVENIDA

Fábrica de calzado con piso de goma: José M.<sup>o</sup> Orense, 81  
Bazar de Calzado: Luis de Sirval, 1 (antes Barcas)

Ferretería Luis de Sirval,  
VALENCIA

## Uda. de José González Carrión

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1298

ALMACEN DE  
CRISTAL, LOZA Y  
PORCELANA

Teléfono 12516

Guillén de Castro, 113 (cerca de las Torres de Cuarte)

VALENCIA

# MUY

*interesante*

## PARA LOS OFICIALES, CLASES Y SOLDADOS DEL EJERCITO Y AVIACION

Acaba de publicarse nuevas ediciones de las obras siguientes, las cuales contienen las asignaturas de carácter militar y cultura general comunes a todas las armas y cuerpos, por cuyo motivo son necesarias para el personal que desee capacitarse o tenga que asistir a los cursos que determina la O. C. de 8 de agosto último (D. O. núm. 192)

"Libro del soldado aspirante a cabo" . . . . . 8 Pesetas

Obra declarada de utilidad para el Ejército por O. C. de 16 de abril de 1936 (D. O. núm. 90) 6.<sup>a</sup> edición 1938

"Libro del cabo para sargento" . . . . . 8 Pesetas

Obra declarada de utilidad para el Ejército por orden circular de 26 de enero de 1938 (D. O. núm. 25).

1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> cursos en un tomo. 6.<sup>a</sup> edición 1938.

En preparación : "Libro del sargento para oficial"

Pedidos al autor : **Joaquín Galsado Durán**, CAPITAN DE INTENDENCIA calle Igualdad, 265. pral. 2 Barcelona y en las principales librerías de Madrid y Barcelona.

Al hacer el pedido debe remitirse su importe y acompañar 0'50 ptas. por ejemplar, para gastos de remesa, incluyendo franqueo y certificado. Teniendo en cuenta los precios elevados del papel y su escasez, así como el importe total de las ediciones, que supone desembolsar de antemano cantidades superiores, y al mismo tiempo, que para estafetas de campaña no se admiten reembolsos, se ruega a los jefes y compañeros se abstengan de hacer pedido si no es girando su importe.

# Banco Popular

CAPITAL 30.000.000 DE PESETAS  
CASA CENTRAL EN MADRID

de

*Los Previsores  
del Porvenir*

Realiza toda clase de operaciones  
con España y el extranjero

OPERACIONES QUE REALIZA : Cuentas corrientes.—Caja de Ahorros.—Imposiciones a plazo fijo ; con cupón trimestral.—Giros y transferencias.—Créditos.—Descuento y cobro de efectos.—Compra, venta y pignoración de valores.—Apertura de créditos para importación.—Moneda extranjera.—Depósito de valores.—Descuento y cobro de cupones y demás operaciones de Banca y Bolsa en España y extranjero.

SUCURSALES Y AGENCIAS : Alcalá de los Gazules, Alcázar de San Juan, Algemés, Alginet, Albama de Murcia, Alicante, Almagro, Barcelona, Barruelo, Belmonte, Benifayó, Berlanga de Duero, Bilbao, Brozas Bullas, Cabañal, Cádiz Cañaveral, Ceuta, Elche, Elda, Grado, Grao, Huesca, Infesto, Jaén, Jerez de la Frontera, Luarca, Manises, Monóvar, Moratalla, Oviedo, Palencia, Pampiona, Paredes de Nava, Puerto Lumbreras, San Sebastián, Santa Cruz de Mudela, Sevilla Socuéllamos Solana, Toledo, Tomelloso, Toro, Torrente, Valencia, Villafranca, Villarta de San Juan, Vitoria, Yecla, Zaragoza.